

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 61387 del 17 junio 2025

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D.C.**

CERTIFICA :

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2883 --- SANTA FE CON ESPACIO PÚBLICO SEGURO E INCLUSIVO.

No. de Personas Solicitadas: Veintitres(23)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:

No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 24 Mes(es)

Observaciones:

Contar con mínimo de 6 meses de experiencia relacionada con procesos de diálogo ciudadano o promoción de la participación ciudadana o actividades sociales o comunitarias, trabajo con población vulnerable con capacidades relacionadas con: Mecanismos de mediación de conflictos ciudadanos o la promoción de espacios de encuentro, buen trato e identificación o solución colectiva de problemáticas de convivencia en el contexto familiar y vecinal o Conocimiento de la estructura administrativa del Distrito Capital, lo cual facilite el diálogo interinstitucional y la orientación a los ciudadanos respecto de los canales de comunicación para la solicitud de servicios y soluciones a necesidades ciudadanas y/o Conocimiento del territorio local, relacionados con los conflictos ciudadanos, violencias y potenciales estrategias de prevención y gestión de la seguridad.

*Capacidad de comunicación con la ciudadanía, orientada al diálogo y la promoción de la seguridad y la convivencia en la localidad.

Fecha de expiración: sábado , 16 de Agosto de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 61387 del 17 junio 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SANTA FE, según solicitud No.133934 del 11 JUN 2025.



**GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**